

VII Conferencia Internacional de la Cátedra Google sobre Privacidad, Sociedad e Innovación de la Universidad CEU-San Pablo

Derecho a la portabilidad de los datos personales, privacidad y promoción de la competencia en la economía del dato

Madrid, 27 de junio de 2019

Agradecimientos

- Rector Magnífico de la Universidad San Pablo, D. Antonio Calvo
- Manager de Políticas y Asuntos Públicos de Google España y Portugal, María Álvarez Caro
- Profesor Piñar Mañas, Catedrático de Derecho Administrativo, Titular de la Cátedra Google sobre Privacidad, Sociedad e Innovación de la Universidad CEU San Pablo
- Señoras y Señores

Es para mí una satisfacción participar en la inauguración de la VII Conferencia Internacional de la Cátedra Google sobre Privacidad, Sociedad e Innovación de la Universidad CEU-San Pablo.

Agradezco al profesor Piñar su amable invitación a este acto, y le felicito por su impulso de estas conferencias, que ya tienen una larga y fructífera tradición.

El tema de esta conferencia es de una indudable actualidad. Me parece que hay que felicitar a los organizadores, porque las diversas intervenciones y mesas redondas de esta Conferencia exploran las diversas facetas de una cuestión de gran complejidad.

Aunque después hay una mesa redonda centrada en “Portabilidad, economía del dato y derecho de la competencia”, permítanme que aproveche mi intervención para someter a su consideración varias ideas que me parecen especialmente relevantes, especialmente –dado el tema que nos ocupa– desde su vertiente de autoridad de competencia.

En primer lugar, interesa no olvidar que las plataformas digitales han alcanzado una gran importancia en la realidad de hoy (y en la vida cotidiana de los consumidores) gracias a que disfrutan de importantes economías de escala y de alcance que les

VII Conferencia Internacional de la Cátedra Google sobre Privacidad, Sociedad e Innovación de la Universidad CEU-San Pablo

Derecho a la portabilidad de los datos personales, privacidad y promoción de la competencia en la economía del dato

Madrid, 27 de junio de 2019

permiten alcanzar posiciones dominantes con gran rapidez.

Pues bien, estas ventajas competitivas se ven reforzadas por la posesión de datos muy valiosos, que lo son por ser relevantes y por no estar disponibles para terceros.

Y me gustaría subrayar que estos datos relevantes pueden ser suficientes para proporcionar una posición de dominio a la empresa que los controla, y esto puede generar incentivos para que se niegue a terceros el acceso a esos datos.

Esto lo comprobamos en la CNMC con motivo la denuncia de Fintonic contra CaixaBank.

Otra idea que les quería transmitir es que la solución a este tipo de problemas puede pasar en ocasiones por el “enforcement” de la normativa de competencia, es decir, por la investigación y sanción de abusos de posición de dominio por negativa de suministro.

Sin embargo, cuando se trata de un problema general en un sector, creo que tiene más sentido regular la obligación de dar acceso a esos datos. Como saben, esto es lo que se ha hecho en el sector financiero con la Directiva PSD2, que prevé la portabilidad de los datos.

Y termino, quería aprovechar para dejar constancia de que no pocas autoridades de competencia de la Unión Europea (tanto la DGCOMP como la autoridad alemana) consideran que el acceso a los datos podría imponerse como obligaciones de comportamiento en las resoluciones sancionadoras por infracciones contra la competencia.

Otras autoridades van más allá, y consideran que las autoridades nacionales de competencia deberían tener capacidad para imponer esta obligación como una regulación ex ante sin que medie un procedimiento sancionador (como hacen los reguladores sectoriales al imponer obligaciones ex ante a los operadores con poder significativo de mercado).

Me he limitado en estas breves reflexiones a plantear algunas cuestiones, ciertamente controvertidas, y hay otras muchas más que se considerarán sin duda a lo largo de esta Conferencia.

Querría agradecer de antemano a los ponentes y a los participantes en las mesas redondas su esfuerzo por abordar con claridad y espíritu abierto las diferentes implicaciones que la disponibilidad de datos tiene para los derechos de los consumidores y para la propia economía.

Les puedo asegurar que las autoridades como la CNMC dependen en buena medida de las aportaciones que se realizan en foros como este para mejorar nuestra defensa del interés general.

Les deseo un trabajo fructífero y muchas gracias por su atención.